

Destacados especialistas analizaron para Portfolio el impacto de la carga tributaria actual y la proyectada para 2017 en diversos sectores de actividad

# Expertos advierten que el ajuste fiscal afectará a empresarios y trabajadores

María José Frías

En un escenario que ubica a Uruguay como uno de los países con mayor presión fiscal dentro de América Latina y el Caribe y de cara a un ajuste que comenzará a regir en 2017, Portfolio consultó a empresarios referentes y a especialistas para conocer de primera mano el impacto de esta situación en la economía local, así como en los sectores particulares de actividad en los que se desempeñan.

La recaudación fiscal evolucionó en los últimos años a la par del Producto Interno Bruto (PIB). Entre los años 2004 y 2014 aumentó en promedio un 5% anual y la tendencia acompañó ese ratio, representando siempre entre un 16,6% y 17,1% del PIB. Según explicó Santiago Rego, economista de CPA FERRERE, lo que sí cambió, aunque muy discretamente, fue la composición de la recaudación entre los distintos impuestos. Hasta diciembre de 2015, el IVA tenía un peso un poco menor al del año 2008 y el IRPF-IASS, en cambio, una muy leve tendencia al alza.

Los ajustes fiscales tienen un efecto contractivo, explicó Rego, tanto a nivel de los trabajadores como sobre las empresas. "A nivel de la industria el efecto va a ser asimétrico. Y por tratarse de un ajuste de algunos elementos y no de nivel general, va a afectar más a las empresas que tengan una situación de pérdida fiscal, financiamiento propio y utilidades contables acumuladas pendientes de distribución", señaló.

Federico Camy, contador público especialista en impuestos de Guyer & Regules, indicó que en la actual situación de desaceleración que vive la región, es de esperar que no solo en Uruguay se produzca un ajuste fiscal, sino que otros

países de América Latina y el Caribe tenderán a recorrer la misma línea.

"En este contexto, una vez aprobada la Ley de Rendición de Cuentas y vigentes los cambios impositivos a partir del primero de enero de 2017, todo indica que Uruguay seguirá ocupando los primeros puestos a nivel de presión fiscal sobre la economía e incluso podría avanzar algún lugar", analizó Camy.

Los sectores más afectados por el ajuste, señaló el socio de CPA FERRERE, Javier Metre, serán el empresarial y el de los trabajadores tanto dependientes como independientes.

La Rendición introduce efectos relevantes que aumentan el IRAE de las empresas, explicaron Metre y Camy. En este sentido, una de las modificaciones más relevantes será la eliminación de la posibilidad de realizar un ajuste fiscal por inflación, que en empresas que se financian con capital propio permite computar una pérdida fiscal deducible. "En determinadas situaciones significará tener una mayor pérdida y en otros una mayor ganancia fiscal", indicó Camy.

Sin embargo, cuando las empresas tienen un componente alto de deudas en lugar de capital, el efecto puede ser contrario. Además se limitará el registro de las pérdidas fiscales, permitiendo computar únicamente hasta el 50% de la renta neta gravada antes del cómputo de dichas pérdidas. "Esta limitación impacta en el impuesto a pagar, así como en el monto de las pérdidas que se podrá recuperar. Las pérdidas solo se pueden computar por el plazo de cinco años y si el monto se limita, puede ocurrir que en ese plazo no se puedan descontar todas las pérdidas generadas", explicó Metre.

El otro cambio que señalaron, tal vez el más criticable según Metre, es el gravamen de dividendos fictos a los efectos del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas

(IRPF) e Impuesto a la Renta de los No Residentes (IRNR). Actualmente se encuentran gravadas las distribuciones realizadas al accionista con una tasa del 7%. Con el cambio propuesto se pasan a gravar dividendos en forma ficta a pesar de que no se hayan distribuido.

En el sector de los trabajadores, la Rendición dispone el aumento de las tasas del IRPF y limita la alícuota aplicable a las deducciones computables.

Sobre el impacto de la carga fiscal en las inversiones y el empleo, Camy resaltó que se trata de una situación desfavorable para los empresarios en la medida que su rentabilidad se verá afectada por la mayor carga fiscal combinada con un ciclo de la economía que muestra señales de estancamiento global. "Es probable que esto se traduzca en una mayor prudencia de las empresas a la hora de contratar personal y decidir nuevas inversiones", resumió.

Consultado sobre los resultados del ajuste, Rego señaló que si bien se trata de una medida "necesaria e impostergable", dado el deterioro de las cuentas públicas desde el año 2011, la forma en que se realizará es discutible.

El ajuste, concluyó, permitirá compensar parcialmente el deterioro fiscal actual estabilizando el déficit en torno a 3% del PIB. Sin embargo, Rego estimó que no será suficiente si lo que se busca es estabilizar el ratio deuda/PIB.

"Es desalentador que empresas uruguayas inviertan en el exterior porque aquí las condiciones son desfavorables"

El presidente de la Asociación de Laboratorios Nacionales, Alfredo Antia considera que la única forma de enfrentar la carga tributaria en su sector será seguir ajustando costos.

¿Qué peso tiene la carga tributaria sobre su sector?

Es similar al promedio de la industria. Los principales tributos que gravan nuestra actividad son los aportes patronales a la seguridad social y el IRAE.

¿Cuál es el porcentaje de sus ingresos que destina al pago de impuestos?

No es menor al 45% de la renta neta, considerando el IRAE, el Impuesto al Patrimonio, la diferencia de IVA compras (22%) y ventas (10%) y el ajuste por inflación, que ya no podemos deducir. A esto hay que agregar los aportes patronales, que pesan crecientemente porque están ligados a los salarios, que en este sector son intensivos y tienen una incidencia relevante en los costos. Hay que tener en cuenta que durante la crisis del año 2002, el gobierno eliminó este aporte para fomentar el empleo y el desarrollo industrial, pero luego la reforma tributaria del año 2007 devolvió los aportes patronales. En resumen, es claro que la carga tributaria ha subido para las empresas.

El otro aspecto que incidió en los costos fue el incremento de obligaciones de retención y control

que se nos fue delegando a las empresas respecto a subcontratistas. Es un costo oculto difícil de cuantificar, pero que todas las empresas notan que ha crecido sustancialmente en los últimos años.

¿Cómo lo afectan los ajustes planteados en la Rendición de Cuentas?

Negativamente, más en un momento como el actual, donde la actividad se está desacelerando. Lo recomendable hubiese sido bajar la carga tributaria, tanto de las empresas como de los trabajadores, para así apuntalar el consumo. Con esta decisión de castigar con un 7% adicional a aquellas que no distribuyeron utilidades, lo que hacen es aumentar el Impuesto a la Renta, pudiendo agravar las dificultades de las empresas. Por ejemplo, si una empresa decide destinar utilidades a la reestructuración de pasivos, o al aumento de su capital de trabajo a efectos de apalancar un crecimiento de ventas, deberá pagar más impuesto a la renta.

Otra norma que aumenta la carga tributaria es la que restringe la posibilidad de descontar pérdidas de ejercicios anteriores. Con los actuales niveles de eficiencia en los controles impositivos de DGI, que resultan muy elevados, es una medida muy injusta.

¿Qué implicarán esos ajustes para el futuro del sector? ¿Serán absorbidos o considera que pueden repercutir sobre el funcionamiento de las empresas?

Como señal resulta muy negativa. Toda medida que aumente costos y que cambie las condiciones en materia impositiva incide en la inversión. El problema de fondo es el aumento del gasto público, que tiene una tendencia a crecer en el largo plazo, tanto en términos absolutos, como en relación al PIB. Por ahora nada indica que esa tendencia cambiará, por lo que concluimos que la carga tributaria seguirá creciendo. Y puesto que ese aumento de la carga tributaria no viene acompañado de una mejor devolución de servicios públicos, tanto en calidad como en cantidad, para las empresas implica una disminución de las tasas de retorno de los negocios, y por tanto, una retracción de los niveles de inversión.

¿Qué medidas habrá que tomar para enfrentar el ajuste tributario?

Seguir ajustando costos. Los ajustes los pagan todos los actores de la cadena de abastecimiento: trabajadores, empresarios, subcontratistas, profesionales contratados, etc. Salvo excepciones, la cautela se ha instalado a la hora de pensar en proyectos concretos. Para un sector que está en competencia, y que por tanto no es fijador de precios en el mercado, no hay otra forma de absorberlo.

En paralelo a estos cambios de la Rendición, hubo solapadamente otras modificaciones relativas al trabajo, que afectan la competitividad de las empresas. Nos referimos a la perversidad de un sistema de certificaciones médicas laborales que estimula el ausentismo. Parece increíble que en momentos que el país se encamina a salir disparando a firmar acuerdos comerciales, no visualice que los mismos no hacen más que ponernos en pie de igualdad con economías diferentes, donde el peso de estas ineficiencias nos saca del mapa y que en muchos casos tienen una carga impositiva para las empresas y trabajadores menores.

Aquí al lado tenemos el ejemplo del Paraguay, con un IVA e IRAE al 10% y un IRPF mucho más bajo que el nuestro. Resulta muy desalentador que haya empresas compatriotas que decidan invertir en aquellas tierras porque aquí las condiciones son tan desfavorables. Todo esto debiera ser un llamado muy serio de atención a la hora de la toma de decisiones.

## **“El sector no puede absorber el ajuste tributario, si el mercado lo permite será trasladado a los precios”**

Mario Menéndez, presidente del Centro de Almaceneros, Minoristas, Baristas, Autoservicistas y Afines del Uruguay (Cambadu) explicó que en la actual situación de estancamiento o de baja de la actividad, la reforma tributaria generará un clima difícil para su sector.

¿Qué peso tiene la carga tributaria sobre su sector?

En lo referente a Impuesto a la Renta, Impuesto al Patrimonio y cargas sociales, para el sector de almacenes y autoservicios se acerca al 44% de las utilidades antes del pago de impuestos. Para el sector gastronómico alcanza el 50%. Pero en estos porcentajes no se incluyen los tributos y otros impuestos de carácter departamental.

¿Cuál es el porcentaje de ingresos que la empresa destina al pago de impuestos?

En el sector de almacenes y autoservicios, los ingresos, entendidos como ventas, destinados a impuestos rondan el 3%. En tanto para el sector gastronómico se aproxima al 7%. Siempre sin considerar los tributos e impuestos municipales.

Si tomamos en cuenta las utilidades, el comerciante tiene “un socio” que es el Estado, que se lleva la mitad de sus ganancias, cuando las hay. Porque en caso de tener pérdidas, salvo el Impuesto a la Renta, los otros debe pagarlos igual.

¿Cuál era el porcentaje hace 10 años?

El IRAE, con la reforma tributaria bajó del 30% al 25%, pero se creó el IRPF a la distribución de utilidades del 7%, con lo cual los impuestos a las ganancias subieron. El IVA bajó del 23% al 22% y del 14% al 10%, siendo impuestos del consumidor. Además, con la reforma se eliminó el Cofis.

¿Cómo afectan a su empresa y al sector que usted representa los ajustes planteados en la Rendición de Cuentas?

Básicamente afectan en el IRAE y son cambios que hacen más elevado el peso tributario. Las modificaciones que nos generan un impacto son la limitación de la deducción proporcional de gastos cuando la contraparte es contribuyente de IRPF o IRNR, la reducción de la deducción por pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, la posibilidad de topear la deducción de sueldos fictos patronales cuando se liquide por renta ficta y el ajuste por inflación, que se debe realizar solo cuando el Poder Ejecutivo lo determine. Además, se obliga a liquidar por contabilidad suficiente a quienes presten servicios personales fuera de la relación de dependencia a una sociedad contribuyente de IRAE de la que sean socios o accionistas, siempre que la actividad de la sociedad sea la de prestar servicios personales de igual naturaleza.

¿Qué implicarán esos ajustes para el futuro del sector?

La actual carga tributaria y estos nuevos cambios repercuten, sin duda, negativamente. Las empresas del sector no los podrán absorber y en ocasiones, si el mercado lo permite, serán trasladados a los precios, pero en una situación de estancamiento o de baja de la actividad, esto se torna más difícil. Habrá quienes los absorban renunciando a gran parte de su ganancia -que ya no es mucha- y habrá otros a quienes el negocio se les tornará inviable.

¿Qué medidas habrá que tomar para enfrentar el ajuste tributario?

Es algo impuesto y quienes trabajamos en la legalidad, según el caso y la realidad de cada uno, seguiremos alguno de los caminos mencionados: el cierre, el traslado a precios o renunciar a más de lo producido por el trabajo y la inversión.

## **“Los precios deberán subir en dólares para hacer frente a los costos”**

Ajustar el costo estructural de la empresa para lograr un punto de equilibrio más bajo, es la única solución que el director de Operaciones de Santa Rosa Motors, Pablo Ramos, encuentra como camino para enfrentar la reforma tributaria.

¿Qué peso tiene la carga tributaria sobre su sector y qué porcentaje de ingresos destina su empresa al pago de impuestos?

La carga tributaria es de aproximadamente 55% del costo y en la empresa el porcentaje de ingresos destinado a este pago ronda el 40%. Hace diez años era un poco inferior, cercano al 37%.

¿Cómo afectan a su empresa y al sector que usted representa los ajustes planteados en la Rendición de Cuentas?

Los ajustes planteados desalientan el consumo y en un contexto difícil como en el que estamos, pueden complicar aún más la confianza del consumidor.

¿Qué implicarán esos ajustes para el futuro del sector? ¿Serán absorbidos o considera que pueden repercutir sobre el funcionamiento de las empresas?

No, la rentabilidad del sector se ha visto muy afectada por la necesidad de las empresas de generar liquidez cuando la demanda, y en consecuencia sus inventarios, crecieron. Una vez que haya necesidad de reponer inventario, los precios deberán subir en dólares para hacer frente a los costos.

¿Qué medidas habrá que tomar para enfrentar el ajuste tributario?

Habrá que ajustar el costo estructural de las empresas para lograr un punto de equilibrio más bajo y así atravesar mejor la tormenta e intentar ganar una cuota de mercado para que la facturación se vea lo menos afectada posible.